



Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid

Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID
Tlfonos.: 91 554 72 05 • Fax: 91 058 87 30

INFORME

SITUACIÓN DEL SINDICATO DE BANCA DE MADRID DE CGT

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 34 DE LOS ESTATUTOS CONFEDERALES DE CGT

En base a las solicitudes recibidas por una amplia mayoría de sindicatos de esta Confederación Territorial de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura, para la convocatoria de una Plenaria Extraordinaria, y una vez confirmado que superan ampliamente 1/3 de miembros del Comité Territorial, en la pasada Plenaria Ordinaria celebrada el pasado 19 de marzo de 2024 se acordó la siguiente convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos de nuestra Confederación Territorial de Madrid Castilla la Mancha y Extremadura de la CGT, se convoca **REUNIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA** del Comité Territorial, a celebrar en los locales de la Confederación Territorial en la Calle Alenza 13 de Madrid el próximo **23 de abril de 2024 a las 11:30 h.** en primera y única convocatoria, con el siguiente, **Orden del día:**

Punto Único:

Situación del Sindicato de Banca de Madrid de CGT, acontecimientos producidos el pasado 11 de marzo en los locales de la C/ Alenza 13 en Madrid y medidas a adoptar.

En consecuencia, desde el SP de MCLMEX elaboramos el presente informe, apoyado en la documentación facilitada por las partes en conflicto en el Sindicato de Banca y en particular por el SP del Sindicato de Banca Madrid de CGT encabezado por María Jesús López González.

A continuación, se aportan los documentos adjuntos que confirman que determinadas personas afiliadas al sindicato de Banca de Madrid de CGT y en particular **Mónica Cecilia González Rondón y Juan José Paredes Camafreita, han operado de forma premeditada para actuar contra los intereses de la afiliación del sindicato de Banca de Madrid, obstaculizando la gestión administrativa y financiera del mencionado sindicato y al tiempo que han impedido dar cumplimiento del artículo 34 de los Estatutos Confederales de CGT.** Al mismo tiempo con ello, han pretendido estrangular los ingresos de la Confederación Territorial de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura de CGT, con fines espurios, lo que afecta a toda la Confederación Territorial.

ANTECEDENTES

Como todas sabéis en el sindicato de Banca Madrid se vive un conflicto interno donde existe un Secretariado Permanente, elegido en asamblea el 18 de abril de 2023, plenamente reconocido y encabezado por María Jesús López González, y por otro lado un grupo de personas que se auto arrojan la capacidad de representación del sindicato encabezadas por Mónica Cecilia González Rondón, en base a unos acuerdos de una asamblea celebrada también el 18 de abril de 2023 en el Cine Proyecciones de Madrid, que no fue



territorial@cgt-mclmex.org



reconocida por no cumplir con los mínimos requisitos estatutarios. Situación que ha sido judicializada por quienes se atribuyen esa representación de forma ilegítima.

Esta situación ha dado lugar al bloqueo de las cuentas corrientes del Sindicato de Banca Madrid de CGT, lo que ha provocado un claro perjuicio a la afiliación del sindicato y al conjunto de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT.

Para poder aclarar esta situación se ha solicitado información a las partes a fin de poder aclarar la situación generada. Pero solo la actual secretaria general del Sindicato de Banca Madrid de CGT María Jesús López González, ha respondido a la solicitud aportando buena parte de la documentación que adjuntamos a este informe.

Con toda la información y documentación recibida presentamos la siguiente exposición de los

HECHOS

PRIMERO. - Desde el Secretariado Permanente de la Confederación Territorial, como desde el Secretariado Permanente Confederal se presentan sendos certificados firmados por sus respectivos secretarios generales, ante el Banco de Santander a fin de poder desbloquear la cuenta del Sindicato de Banca, donde se confirma que María Jesús López González es la Secretaria General del mencionado sindicato, con fecha del 9 de mayo de 2023. (Se adjunta documentos 1 y 2).

SEGUNDO. – Tras varios intentos para intentar garantizar que se pudieran realizar las operaciones financieras básicas para el mantenimiento de la actividad del sindicato de Banca Madrid de CGT, se recibe la siguiente respuesta del Banco de Santander con fecha de 20 de noviembre de 2023:

*“Por todo ello, les informamos que por esta entidad se ha procedido, como medida de prudencia, a adoptar la postura de suspender provisionalmente el régimen de disposición vigente de la cuenta titularidad del SINDICATO DE BANCA DE CGT MADRID. **No obstante, lo anterior les informamos que, para tratar de evitar perjuicios a nuestro cliente, SINDICATO DE BANCA DE CGT MADRID, es nuestra intención seguir atendiendo los pagos recurrentes tales como las domiciliaciones existentes, el pago de suministros, seguros sociales, impuestos y abono de cuotas.**”*

Esta comunicación, confirma que la intención del Banco de Santander no era la de bloquear la cuenta del Sindicato de Banca Madrid de CGT y poder mantener su actividad básica y menos aún impedir el abono de las cuotas de la afiliación. (Se adjunta documento 3).

TERCERO. – Que, con el fin de poder desbloquear la situación, la Secretaria General del Sindicato de Banca de Madrid convoca Asamblea general de afiliadas el 11 de enero de 2024 para tratar entre otros asuntos: *Situación Financiera. Toma urgente de acuerdos:*

*“Se presenta a la asamblea la **situación financiera de emergencia en la que se encuentra el Sindicato de Banca Madrid, debido a la irresponsabilidad de los compañeros Mónica González Rondón y Juan José Paredes Camafreita, pues han presionado al Banco Santander para no efectuar el pago de cuotas estatutario, que se tiene que hacer mensualmente a la Territorial de MCLMEX y por lo tanto***

no se van a poder atender los pagos de abogados, trabajadores y suministros que tiene que realizar el Sindicato.

Para intentar dar una solución a este problema se aprueban las siguientes medidas en la Asamblea, que se irán ejecutando en el siguiente orden.

- 1. Iniciar las gestiones oportunas con el Banco Santander.*
- 2. Iniciar acciones judiciales.*
- 3. Tomar medidas contra las dos personas causantes de la situación.”*

Este extracto del Acta del 11 de enero de 2024, confirma que la Asamblea del sindicato de Banca señala como responsables del bloqueo de la cuenta corriente a Mónica González Rondón y Juan José Paredes Camafreita. Por otro lado, se presenta *impugnación* a la asamblea por parte Juan José Paredes Camafreita y de Antonio Merino Cepeda. Pero hay que señalar que el concepto de Impugnación de una asamblea no viene recogido en los estatutos de CGT. (Se adjunta documentos 4 y 5).

CUARTO. – Que, con en el fin de avanzar en la solución del conflicto interno del sindicato de Banca, su Secretaria General convoca una nueva Asamblea General el 19 de febrero de 2024, para tratar entre otros asuntos: *Toma de medidas ante las acciones realizadas por los afiliados JJPC y MGR contra el Sindicato de Banca Madrid.* Asamblea en la que no es posible tomar acuerdos por el conflicto interno. (Se adjunta documento 6).

QUINTO. – Que, con fecha de 26 de febrero de 2024, la actual Secretaria General María Jesús López González, reconocida por el SP Territorial y Confederal, presenta un escrito dirigido a Mónica González Rondón, Silvia Martínez Colina, Santos Sánchez-Clemente Cerviño, Juan José Paredes Camafreita, Carlos del Río Ayuso, José Ignacio Martínez García, Paula de la Cera Otero y Pablo Pérez Salmerón, donde se expone claramente cuáles son los incumplimiento estatutarios de los que son responsables y se les presenta una propuesta para *solucionar el conflicto de Banca:*

1 - Permitir el pago de la deuda adquirida con la Territorial de MCLMEX, que asciende a 100.000 euros aprox., retirando la prohibición que se le ha impuesto al Banco Santander por parte los afiliados Juan José Paredes Camafreita y Mónica González Rondón, y que está impidiendo que se realice el pago de la cuota mensual a la Territorial de MCLMEX de la CGT.

2 – Adquirir el compromiso, por parte de todos los administradores de la cuenta bancaria del Sindicato de Banca Madrid, de RESPETAR el CUMPLIMIENTO del Artículo 34 de los Estatutos de la Confederación del Trabajo (CGT) y por lo tanto de pagar la cuota mensual a la Territorial de MCLMEX, que es el mecanismo que permite que el Sindicato pueda seguir funcionando. Pues el impago de esta cuota supone la asfixia económica de la CGT, al provocar que la Organización no pueda pagar, los sueldos a los trabajadores de la CGT, a los abogados, a las secciones sindicales, los gastos compartidos con el resto de sindicatos de la Territorial por el usufructo de los locales de Alenza (comunidad, luz, agua, sanitarios, calefacción...).

3 – Retirar la Demanda judicial impuesta contra los compañeros del SP de Teleco en el Juzgado de lo Social Nº 14 de Madrid.

4 – Anular la convocatoria de Asamblea enviada por Mónica González Rondón, para el 11 de marzo.

Una vez ejecutados los 4 puntos anteriores por parte de ustedes, estaríamos en disposición de convocar Asamblea de Renovación del SP de Banca Madrid, de forma completamente estatutaria.

Esta es sin duda una propuesta con una clara intención de buscar soluciones internas evitando la judicialización del conflicto, que prioriza garantizar el buen funcionamiento del Sindicato de Banca por encima de las discrepancias. (Se adjunta documento 7).

SEXTO. – Que, con fecha de 1 de marzo de 2024, Mónica González Rondón haciendo un uso ilegítimo del sello y la representación del Sindicato de Banca Madrid de CGT, presenta una carta de respuesta dirigida a María Jesús López González y la acusa de estar *“usurpando funciones que no le corresponden”* y afirmando haber demandado judicialmente esta situación, lo que demuestra la escasa voluntad de buscar soluciones internas al conflicto. Al mismo tiempo que afirma que *“quedará resuelto de manera interna, propia de una organización anarcosindicalista, el próximo día 11 de marzo.”* Todo ello rechazando abiertamente la propuesta de solución presentada por María Jesús López González para evitar el bloqueo de financiero y administrativo del sindicato de Banca. (Se adjunta documento 8).

SEPTIMO. – Que, ante la imposibilidad para poder alcanzar una solución interna, la Secretaria General María Jesús López González convoca una nueva asamblea para el 11 de marzo de 2024 a las 18:30 en los locales de CGT de la Calle Alenza 13, con el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO

Expulsión de los afiliados al Sindicato de Banca Madrid de la CGT:

**JUAN JOSÉ PAREDES CAMAFREITA
MONICA CECILIA GONZÁLEZ RONDÓN**

Por las actuaciones que han realizado para IMPEDIR el pago de la cuota mensual a la Territorial de MCLMEX y por lo tanto de NO RESPETAR el CUMPLIMIENTO del Artículo 34 de los Estatutos de la Confederación del Trabajo (CGT).

La deuda adquirida con la Territorial de MCLMEX asciende ya a más de 100.000 euros. El impago a la Territorial supone la asfixia económica de la CGT y continuar aumentando la deuda puede llevar a la Des federación del Sindicato de Banca Madrid de la CGT.

Esta convocatoria de asamblea, coincide con la que pretende celebrar Mónica González Rondón el mismo día 11 de marzo en el cine Proyecciones a las 19h, donde se pretende elegir entre dos SP en listas cerradas, sin haber dado lugar a presentar candidaturas al resto de la afiliación en tiempo y forma, y sin que hayan dimitido previamente quienes ocupan los cargos en la actualidad, lo que es una actuación claramente anti estatutaria. (Se adjunta documento 9). Por su parte la convocatoria realizada por la Secretaria General se envía a toda la afiliación del Sindicato de Banca de Madrid. (Se adjunta documento 10).

OCTAVO. - Que, ante el temor de que se pudieran producir incidentes en la celebración de la Asamblea del 11 de marzo, la Secretaria General María Jesús López González, solicita la presencia del Secretario de Organización de la Confederación Territorial de MCLMEX, en un correo enviado solo unas horas antes. (Se adjunta documento 11).

NOVENO. – Que, como es de sobra conocido, la asamblea convocada para el **11 de marzo** por la Secretaria General de Banca Madrid María Jesús López González, **no pudo celebrarse por la presencia 4 dotaciones de la policía antidisturbios, que acudieron por la llamada de Mónica Cecilia González Rondón y Juan José Paredes Camafreita, con la clara intención de impedir la celebración de dicha asamblea.** Policías que llegaron a entrar dentro de las instalaciones del sindicato en busca de la Secretaria General del Sindicato de Banca de Madrid, María Jesús López González. Situación que sin duda puso en grave riesgo la seguridad de las personas que se encontraban en los locales de CGT de la calle Alenza 13, tanto a afiliadas de diferentes sindicatos, como a las abogadas y trabajadoras que desarrollaban su actividad en esos momentos. Una situación sin precedentes en nuestra organización que dio lugar a la suspensión de la asamblea. Algo de lo que se ha informado a toda afiliación del Sindicato de Banca y a todos los sindicatos de la Confederación Territorial en las correspondientes circulares internas enviadas en su momento (Se adjuntan documentos 12 y 13).

Mientras, **al mismo tiempo tenían convocada una asamblea ilegítima, a la misma hora en el Cine Proyecciones de Madrid, para tomar acuerdos AD HOC que pudieran validar su pretensión de representatividad,** con una convocatoria de asamblea que incumple claramente los Estatutos y acuerdos de CGT. Con el objetivo de dar a elegir entre dos listas cerradas (algo contrario a nuestros estatutos) para votar entre dos supuestos SP sin que se hubiera presentado previamente las dimisiones de su cargo, de los miembros del SP actual. Dimisión previa, imprescindible para elegir cualquier puesto vacante en un órgano de representación de CGT antes de fin de mandato. **Todo ello sin acuerdo entre las partes en conflicto, y sin dar opción a que cualquier afiliada pudiera haber presentado candidatura en caso de que hubiera tales vacantes en cualquiera de los cargos a elegir, incumpliendo con ello el art. 29a de los Estatutos Confederales de CGT y el art. 25a de los Estatutos de CGT – MCLMEX.** Una maniobra absolutamente antidemocrática y claramente planificada con fines espurios. Algo que queda completamente confirmado con las comunicaciones que han sido enviadas a los miembros legítimos del SP del Sindicato de Banca de Madrid de CGT, con fecha de 4 de abril de 2024, donde además se afirma haber revocado los poderes Notariales de María Jesús López González y el resto de personas que formar el SP del Sindicato de Banca de Madrid de CGT.

“Refrendo de uno de los dos secretariados permanentes que dicen coexistir de entre las dos candidaturas presentadas a la asamblea del 16/03/2023, así como revocación de todos sus cargos en el sindicato de quienes no resulten elegidos.”

(Se adjunta documento 14)

DECIMO.- Que, ante la gravedad de la situación y los hechos producidos, desde la Secretaría General de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT, se solicitó información por escrito a las partes, con fecha de 16 de marzo de 2024, para que se facilite toda la información y documentación que dio lugar a la convocatoria de asamblea de Banca Madrid del 11 de marzo y se aclare por parte de Mónica Cecilia González Rondón y Juan José Paredes Camafreita las razones que justifiquen la llamada a la Policía Nacional y la presencia de 4 dotaciones de la UIP en la sede de CGT en Madrid. (Se adjunta documento 15).

UNDECIMO. – Que, la documentación que se adjunta en este informe es en buena medida la aportada por María Jesús López González Secretaria General del Sindicato de Banca de Madrid de CGT. Por su parte Mónica Cecilia González Rondón y Juan José Paredes Camafreita no solo no aportan ninguna documentación para aclarar la situación del sindicato de Banca Madrid de CGT y los incidentes producidos el 11 de marzo en los locales de la C/ Alenza 13, sino que además responden con un escrito dirigido a la Secretaria General de la

Confederación Territorial de MCLMEX de CGT Vanessa Casado Rozalén, con fecha de 18 de marzo de 2024, donde entre otras se hacen las siguientes afirmaciones:

*“Finalmente y **con respecto a su relato, nuevamente falso y tendencioso**, sobre la presencia de la policía, hemos de indicarle que la asamblea extraordinaria, convocada incumpliendo los acuerdos de la ordinaria celebrada el 19 de febrero, no se desconvocó por tal motivo, tal como quiere interesadamente hacer creer, sino porque quien había convocado, sabía perfectamente por el número de personas presentes que no iba a salir adelante su propuesta de expulsión. **Los agentes fueron para velar por la seguridad de las personas que fueron convocadas a una asamblea en un espacio, a sabiendas de que era manifiestamente inadecuado y para velar por la integridad física de personas que fueron verbal y físicamente agredidas por, entre otras, personas ajenas al sindicato de Banca.** Nos parece muy lamentable que Vd., por el contenido ya publicado en sus escritos, se ponga del lado de los agresores, en lugar del de las víctimas, lo que de facto invalida su supuesta y pretendida imparcial.”*

Acusaciones de agresión gravísimas, donde no se señala a ninguna persona concreta, ni se aporta prueba alguna de esas acusaciones. (Se adjunta documento 16).

DECIMOSEGUNDO. – Que, con fecha del 15 de enero de 2024, la Secretaria General de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT, se dirigió por escrito al Banco de Santander por segunda vez, al comprobar que habían sido retrocedidas las transferencias realizadas por el Sindicato de Banca, a la Territorial de MCLMEX, se les solicita que aclaren *los motivos sobre la devolución de transferencias realizadas por representantes de la cuenta del Sindicato de Banca de Madrid de la CGT realizadas en fecha 27 y 28 de diciembre de 2023 y devueltas en fecha 04-01-2024.* Además, se hace el siguiente requerimiento al banco de Santander:

Por todo lo anterior, les requerimos para que con carácter de urgencia se realicen las transferencias que sin fundamento alguno fueron retrocedidas, así como las siguientes que por los mismos conceptos correspondan, restaurando nuestro derecho y el de las personas afiliadas a CGT a la libertad sindical y a destinar el importe de la cuota que como pago delegado se ingresa por el sindicato de Banca a los entes de CGT que le corresponden.

Igualmente, y dadas las posibles responsabilidades estatutarias en las que pudiera haber incurrido, les solicitamos nos envíen urgentemente copia del documento en el que un miembro de CGT autorizado en esa cuenta les solicitó retroceder dichas transferencias.

(Se adjunta documento 17).

DECIMOTERCERO – Que, recientemente la Secretaria General del Sindicato de Banca de Madrid de CGT María Jesús López González ha recibido **respuesta del Banco de Santander** donde tiene alojada sus cuentas el Sindicato de Banca, con fecha de 23 de febrero de 2024. Respuesta que llega tras varios intentos de solicitar el desbloqueo de la cuenta, para al menos poder facilitar el funcionamiento interno del Sindicato. En la mencionada comunicación remitida por el banco se hace la siguiente afirmación:

“Dado que la situación de conflicto y discrepancias internas se mantienen, y la otra parte en conflicto nos ha reiterado su negativa a que se realicen con cargo a la cuenta de este Sindicato las transferencias a la CGT que en su comunicación reclaman, les confirmamos nuestra postura de

neutralidad, manteniendo la suspensión provisional del régimen de disposición de las cuentas del Sindicato que queda limitada como hasta la fecha, a la atención y abono de las cuotas de los afiliados como las domiciliaciones, pagos recurrentes ya existentes, pagos de nóminas y a la Seguridad Social, todos ellos que han venido siendo ordenados por ustedes desde nuestra anterior comunicación”.

Esta afirmación confirma la actuación de parte de Mónica Cecilia González Rondón y Juan José Paredes Camafreita, para impedir que el sindicato de Banca de Madrid pueda cumplir con sus obligaciones de liquidación de cotizaciones con la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT y poder dar cumplimiento a lo previsto en el art. 34 de los Estatutos Confederales de CGT. (Se adjunta documento 18).

DECIMOCUARTO. – Desde la Confederación Territorial de CGT MCLMEX hacemos constar que el **Sindicato de Banca de Madrid dejó de cotizar las cuotas de afiliación en noviembre de 2023**. Hecho este que supone un incumplimiento de estatutos en cuanto al reparto porcentual de la cuota establecida en el art.34 de los estatutos de la Confederación General del Trabajo donde se especifica la distribución de la cuota mensual obligatoria para el cumplimiento de estatutos.

A fecha de este escrito el Sindicato de Banca de Madrid de la CGT y debido a las actuaciones de ciertas personas autorizadas en su cuenta, según nos confirman desde la entidad bancaria donde mantienen su operativa, no está cumpliendo con dicha obligación, **debiendo a la organización a fecha 27/03/24 un total de 112.616,44€, de los que 106.881,02€ corresponderían al porcentaje de las cuotas de afiliación cobradas en nombre de CGT y 5.735,42€ a los gastos por el uso de espacios y servicios de la Confederación Territorial**, tal y como se desprende del siguiente cuadro:

DEUDA DEL SINDICATO DE BANCA DE MADRID DE CGT

FECHA	CONCEPTO	COTIZACIONES	GASTOS	TOTAL
31/10/2023	RESTO RECIBO GASTOS OCTUBRE		224,59	224,59
30/11/2023	RECIBO COTIZACIONES Y GASTOS NOVIEMBRE	21.691,99	1.749,86	23.441,85
31/12/2023	RECIBO COTIZACIONES Y GASTOS DICIEMBRE	21.691,99	1.013,08	22.705,07
31/01/2024	RECIBO COTIZACIONES Y GASTOS ENERO	21.165,68	1.283,66	22.449,34
29/02/2024	RECIBO COTIZACIONES Y GASTOS FEBRERO	21.165,68	789,09	21.954,77
31/03/2024	RECIBO COTIZACIONES Y GASTOS MARZO	21.165,68	675,14	21.840,82
	TOTALES	106.881,02	5.735,42	112.616,44

COTIZACIONES CONFEDERACIÓN TERRITORIAL	61.074,88
COTIZACIONES COMITÉ CONFEDERAL	45.806,14
TOTAL	106.881,02

Dichas actuaciones están suponiendo un perjuicio grave no solo al Sindicato de Banca de Madrid de la CGT que no puede desarrollar su actividad sindical, sino también a su afiliación, a la Confederación Territorial a la que están adscritos y a la organización en general.

En base a todo lo anterior podemos extraer las siguientes

CONCLUSIONES

1. Que, el Secretariado Permanente del Sindicato de Banca de Madrid de CGT, encabezado por la Secretaria General María Jesús López González, ha intentado en varias ocasiones celebrar asambleas para encontrar una salida al conflicto interno que vive el sindicato. Mientras, al mismo tiempo ha intentado mantener el funcionamiento del sindicato y dar cumplimiento a sus obligaciones estatutarias.
2. Que, a pesar de las dificultades la Secretaria General María Jesús López González, ha presentado propuestas claras con la intención de superar el conflicto, priorizando los intereses de la afiliación del sindicato de Banca Madrid de CGT.
3. Que, por su parte Mónica Cecilia González Rondón y Juan José Paredes Camafreita, y quienes los acompañan en sus pretensiones de representar al Sindicato de Banca de Madrid de forma fraudulenta, no han hecho otra cosa que obstaculizar el funcionamiento del sindicato, llegando incluso a denunciar a través de la justicia burguesa lo que se tendría que haber resuelto internamente a través de los cauces orgánicos establecidos en los Estatutos.
4. Que, Mónica Cecilia González Rondón y Juan José Paredes Camafreita, no han dudado en impedir la celebración de una asamblea del sindicato de Banca de Madrid de CGT, convocada el 11 de marzo de 2024 en los locales de CGT en la C/ Alenza 13, recurriendo incluso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin justificación alguna y sin importar las consecuencias. Mientras, al mismo tiempo tenían convocada una asamblea ilegítima en otro lugar a la misma hora, para tomar acuerdos AD HOC que pudieran validar su pretensión de representatividad, con una convocatoria de asamblea que incumple claramente los Estatutos y acuerdos de CGT.
5. Que, queda confirmado que Mónica Cecilia González Rondón y Juan José Paredes Camafreita han actuado de forma premeditada contra los intereses del sindicato de Banca de Madrid de CGT y de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT en su conjunto, dando instrucciones directas al Banco de Santander para impedir que se realicen las transferencias correspondientes desde las cuentas del sindicato de Banca a la Confederación Territorial, según se desprende de las comunicaciones del propio banco. Lo que demuestra la falsedad del relato presentado por estas dos personas, donde han sostenido en todo momento que el bloqueo de las cuentas del sindicato de Banca era fruto de la actuación unilateral del propio banco.

Para finalizar, desde el Secretariado Permanente de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT, debemos manifestar que hemos expresado nuestro reconocimiento al SP de Banca Madrid de CGT encabezado por María Jesús López González, por los diferentes motivos expuestos, pero al mismo tiempo hemos evitado influir en el desarrollo del conflicto a lo largo de los meses, esperando que se encontrará una solución internamente dentro del sindicato.

Finalmente, la acumulación de los acontecimientos, ha llevado a que la situación trascienda a todos los sindicatos de la Confederación Territorial y que un buen número de miembros del Comité Territorial de MCLMEX hayan solicitado la convocatoria de una Plenaria Extraordinaria ante la gravedad de la situación. Situación que ha llegado a afectar a toda la Territorial de MCLMEX. En consecuencia, hemos elaborado el presente informe con la documentación recopilada, para que todos los sindicatos y toda la afiliación de la Confederación Territorial de MCLMEX puedan formar su propia valoración.

Esperamos que este documento pueda contribuir a dar una imagen clara de este conflicto.

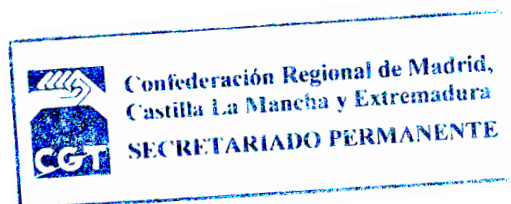
Sin otro particular.

Salud y Acierto.

En Madrid a 15 de abril de 2024

En nombre del Secretariado Permanente

Vanessa Casado Rozalén
Secretaria General



Confederación Territorial de MCLMEX
CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

INDICE DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Certificado representatividad del Sindicato de Banca de CGT - MCLMEX.
2. Certificado representatividad del Sindicato de Banca de CGT - Confederal.
3. Comunicación del Banca del Santander del 20 de noviembre de 2023.
4. Convocatoria de Asamblea del Sindicato de Banca del 11/01/2024.
5. Acta Asamblea del Sindicato de Banca de 11/01/2024.
6. Convocatoria de Asamblea del Sindicato de Banca del 19/02/2024.
7. Propuesta de Conciliación de María Jesús López González del 26/02/2024.
8. Escrito de Mónica González Rondón rechazando la propuesta el 01/03/2024.
9. Convocatoria de Asamblea de Mónica González Rondón para el 11/03/2024.
10. Convocatoria de Asamblea de María Jesús López González para el 11/03/2024.
11. Correo de María Jesús López González solicitando apoyo para la asamblea.
12. Circular del sindicato de Banca sobre los sucesos del 11 de marzo.
13. Circular de MCLMEX sobre los sucesos del 11 de marzo.
14. Comunicación Revocación - MOV
15. Solicitud de información de MCLMEX al Sindicato de Banca Madrid.
16. Respuesta de Mónica G.R. y JJPC rechazando la solicitud de información el 18/03/2024.
17. Comunicación al Banco de Santander 15/01/2024
18. Respuesta del Banco de Santander del 23/02/2024.